

PLAN DE TRABAJO 2022
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DEL
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES 2021-2024



INTRODUCCIÓN

En el Instituto Estatal de las Mujeres, la Ética se encuentra presente en toda actividad administrativa y operativa que se realiza; por ello, y en cumplimiento a los lineamientos para la emisión del Código a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los cuales el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, estableció los elementos a considerar para la emisión del Código de Ética que deberán observar las personas servidoras públicas de todos los órdenes de gobierno; así como el Artículo 43, fracción XXV de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, emitir e implementar el Código de Ética en las Dependencias y Entidades de la administración pública conforme a los lineamientos que emite el Sistema Nacional Anticorrupción.

Que el Programa Especial Transversal del Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en congruencia con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente en la entidad, establece que los servidores públicos están obligados a salvaguardar la legalidad, conducirse con honradez, lealtad, imparcialidad, ética y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; no incurriendo en omisiones, debiendo coadyuvar a combatir la impunidad, la corrupción y fomentando la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, con la finalidad de generar confianza y credibilidad en la sociedad.

Asimismo, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que será obligación de los entes públicos crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, por lo que el personal que labore en el servicio público deberá observar el Código de Ética para que, en su actuación, impere una conducta digna.

Que, con base en lo anterior, el 9 de noviembre de 2019, se publicó en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado número 8053, el Acuerdo por el que se emitió el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, mediante el cual se abrogó el Acuerdo publicado el 9 de junio de 2018, en el Suplemento B del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco número 7905.

Que el 5 de marzo de 2021, durante la Primera Asamblea Ordinaria de la Región Noroeste de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCEF) y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de

PLAN DE TRABAJO 2022
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DEL
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES 2021-2024



Ética, publicado por la Secretaría de la Función Pública, se acordó promover la homologación y publicación de los citados lineamientos en las entidades federativas.

GLOSARIO

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI): El órgano integrado en términos de los Lineamientos Generales, para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Dependencias: Las oficinas del Estado y sus órganos administrativos desconcentrados, descentralizados y sus Municipios;

Entidades: Las consideradas como entidades paraestatales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

Acuerdo: Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Estatal, las Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lineamientos Generales: Los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;

PAT: Programa Anual de Trabajo, y

UEEPCI: La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.

Teléfonos IEM: 9934270280 y 9934270849.
Línea "MUJERES SEGURAS": 9933166813, 9933166488, 9933169448 y 9934270281 24hrs.
Calle Antonio Suárez Hernández No. 136, Col. Reforma, C.P. 86060 Villahermosa, Tabasco.

PLAN DE TRABAJO 2022
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES 2021-2024



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)
DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES (IEM) 2022.

PLAN DE TRABAJO CEPCI IEM 2022						
No.	OBJETIVO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	META	FECHA	VERIFICACIÓN O EVIDENCIA	
1	Llevar a cabo la elaboración del CODIGO DE CONDUCTA del Instituto Estatal de las Mujeres.	Elaboración y propuesta del Código de Conducta, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que deben conducirse las y los funcionarios del IEM.	Que el Instituto Estatal de las Mujeres cuente con el Código de Conducta debidamente formalizado.	Mayo 2022	Carta compromiso firmado por las y los funcionarios del IEM. Darlo a conocer en la página oficial del IEM	
2	Que el CEPCI cuente con las herramientas adecuadas para su funcionamiento.	Elaboración del PROCOLO para recepción y atención de las Denuncias y Quejas presentadas al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Contar con la normatividad para la atención de quejas y denuncias derivadas del incumplimiento al Código de ética, reglas de integridad y Código de conducta en la Institución.	Febrero 2022	El protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del comité de ética y prevención de conflicto de interés. Formato de Quejas y/o Denuncias	
3	El CEPCI celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en el Plan Anual de Trabajo.	Celebración de cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Los que forman parte del Comité de Ética en las sesiones y asuntos que se llevarán a cabo durante cada sesión ordinaria o extraordinaria.	TRIMESTRAL 31 marzo 30 junio 30 septiembre 19 diciembre 2022.	Envíos de actas a la Secretaría de la Función Pública y publicarla en la página del IEM.	
	Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el	Elaboración de cartel y/o volantes, trípticos que contengan el correo electrónico del CEPCI en donde puedan interponer una queja o denuncia.	Contar con un buzón de quejas y denuncias al CEPCI, así como un correo electrónico para denuncias vía correo electrónico.	Marzo 2022	Buzón de Quejas y Denuncias del CEPCI. + Correo electrónico para quejas y denuncias al CEPCI.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Telefonos IEM: 9934270280 y 9934270949.
 "Mujeres Seguras": 9933166813, 9933166488, 9933169448 y 9934270281 24hrs.
 Calle Antonio Suárez Hernández No. 136, Col. Reforma, C.P. 86060 Villahermosa, Tabasco.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

PLAN DE TRABAJO 2022
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DEL
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES 2021-2024



<p>4</p> <p>ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los Comités de Ética recibirán las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, a las Reglas de integridad y al Código de Conducta.</p>		<p>Formato de quejas y denuncias del CEPCI 2021-2024</p>		<p>+ Formato para interponer queja y/o denuncia.</p>
<p>5</p> <p>Los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interes, implementará acciones en conjunto con el COCODI y Recursos Humanos para las Evaluaciones al Personal sobre el Desempeño Laboral, Institucional y No discriminación.</p>	<p>Que el Instituto Lleve a cabo Evaluaciones de desempeño al personal por lo menos una vez al año.</p>	<p>Formar parte de las evaluaciones que el Instituto llevará a cabo al personal sobre Desempeño laboral, Institucional y No discriminación.</p>	<p>Noviembre 2022</p>	<p>Evaluaciones y dar a conocer áreas a fortalecer.</p>
<p>6</p> <p>Los Comités de Ética proporcionan a la Dirección Especializada los resultados obtenidos de la evaluación y su informe final en los términos que la Dirección establezca</p>	<p>Realizar cuestionarios, planillas y anexos que la Dirección Especializada a través de su coordinación, proporcionará a los Comités de Ética como instrumentos para la elaboración del informe final que deberá ser debidamente socializado por el personal de la Dependencia, Entidad u Órgano Auxiliar durante la aplicación de la evaluación.</p>	<p>Formar parte del proceso de evaluación en el cual participe todo el personal del Instituto, con la finalidad de enriquecer la información plasmada en el informe final y como resultado de la evaluación</p>	<p>Diciembre 2022</p>	<p>Ejercicios proporcionados por la Dirección Especializada debidamente contestados e informe final vía electrónica.</p>

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures in blue ink]

Teléfonos IEM: 9934270280 y 9934270949.
 Línea "MUJERES SEGURAS": 9933166813, 9933166488, 9933169448 y 9934270281 24hras.
 Calle Antonio Suárez Hernández No. 136, Col. Reforma, C.P. 86060 Villahermosa, Tabasco.